

**RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-020**

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2015-017 de 24 de febrero de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2015 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE GUARANDA", con un presupuesto referencial de US\$. 14.000,00 (catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y plazo de 10 meses a partir de la firma del respectivo contrato, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 25 de febrero de 2015 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2015 mediante la publicación en el Diario El Telégrafo y en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Ing. Giovanny Garzón, Analista 2 de Gestión Tecnológica, servidor designado al efecto, procedió a la calificación de la única oferta recibida, suscrita por el señor señor Max Alejandro Jiménez Gonzalez, por un valor de US\$ 14.000,00 y un plazo de 10 meses, concluyendo que es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el acta suscrita el 27 de febrero de 2015.

QUE, con memorando No. DP-JSG-2015-0069-M de 28 de febrero de 2015, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 2 de la Resolución INCOP-013-09 de 6 de marzo de 2009; y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a los señores Max Alejandro, Ricardo Sebastián y Daniel Esteban Jiménez González, el contrato para el “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE GUARANDA”, que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2015, por un monto total de US\$ 14.000,00 (CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100), más IVA, un canon mensual de arrendamiento de US\$ 1.400,00, más IVA, y un plazo comprendido desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la oferta fechada el 27 de febrero de 2015 y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

N *d* Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 2 de marzo de 2015.


 **Eco. Fausto Pozo Izurieta**
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS